



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán

Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra

Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Juan Álvarez Villagómez

Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado el 2 de marzo de 2012

Hoy, 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado el 2 de marzo de 2012”, el cual entrará en vigor el día de mañana.

El 2 de marzo de 2012 fue publicado en el DOF el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía”, instrumento en el que se estableció el régimen de control de las exportaciones, entre otros, de materiales nucleares y radiactivos con el objeto de evitar la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva y así cumplir con los compromisos internacionales en materia de desarme, control de armas y no proliferación suscritos por México.

Ahora bien, con el objeto de mejorar el mencionado régimen de control, la Comisión de Comercio Exterior recomendó modificar el esquema de regulaciones no arancelarias aplicables a la importación y exportación de bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación de armas de destrucción masiva, previsto por el Grupo de Suministradores Nucleares y el Acuerdo de Wassenaar, identificando dichas mercancías en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y en virtud del protocolo adicional al Acuerdo entre México y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias.





En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Juan Álvarez Villagómez
Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2012-23**
JUNIO 2012

NOTICIAS FISCALES

En virtud de lo anterior, mediante la publicación del día de hoy se adicionan los apéndices A “Materiales y equipo”, B “Aclaraciones de diversos conceptos que figuran en la lista inicial (Materiales nucleares, instalaciones y equipo)” y C “Equipo industrial” al Anexo II del “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía”.

Para ver el contenido completo de este documento dé clic aquí.



imcp.org.mx/facebook



twitter.com/imcp